

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Solicitud de información a proveedores SIP-021-2023-FENOGE

Agradecemos a los interesados verificar el contenido del presente documento con el fin de contar con la información suficiente para elaborar y presentar la cotización.

PROCESO: Solicitud de información a proveedores No. 021 de 2023 (SIP-021-2023-FENOGE).

OBJETO: Prestación de servicios de telecomunicaciones: Servicio de internet dedicado, Wifi, Firewall y VoIP, para el "Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE", incluyendo la totalidad de costos y gastos directos e indirectos, así como el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias y conforme las especificaciones señaladas en el presente documento

OBSERVANTE: GTD

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 10 de noviembre de 2023, a las 14:03 horas, a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1:

Switch de 24 puertos, que cuente con conexión para teléfonos. ¿Este switch requiere que sea POE?

Respuesta/aclaración No. 1:

El FENOGE se permite aclarar, que el requerimiento frente al Switch de 24 puertos, con tecnología POE, solo será solicitado si los teléfonos o los Access Point, que se suministren por parte del oferente requieren o admiten dicha tecnología para su funcionamiento. En caso de no contar con dicha tecnología, el oferente deberá realizar la instalación de los Access Point y teléfonos, garantizando su operación y correcto funcionamiento sin que esto genere o represente costos adicionales para el Fondo.

Observación No. 2:

Access point, Agradecemos tener en cuenta que la tecnología sea WIFI 6 para este ítem? ¿Confirmar, si ya se cuenta con los puntos de cableado?

Respuesta/aclaración No. 2:

El FENOGE se permite aclarar que frente a la tecnología Wifi 6, no se considera pertinente la limitación, teniendo en cuenta que, aunque existen mejoras prestacionales en cuanto velocidad y cobertura, las tecnologías anteriores prestan servicios funcionales y esto limitaría la posibilidad de reconocer opciones viables en el mercado de otros proveedores. En lo relacionado a los puntos de cableado, los mismos son de propiedad del contratista actual, por lo cual se considera necesario su instalación.

Observación No. 3:

Extensiones IP con teléfono gerencial. ¿Confirmar si requieren teléfono receptionista?

Respuesta/aclaración No. 3:

El FENOGE se permite aclarar que **todos** los teléfonos requeridos son de tipo gerencial y no se requiere alguno distinto.

Observación No. 4:

Número telefónico virtual (DID, Direct Inward Dialling) con tres (3) canales recurrentes y plan ilimitado para la Ciudad de Bogotá DC. Confirmar si nuestro entendimiento es correcto, ¿si los 3 canales se refieren a 3 troncales SIP?

Respuesta/aclaración No. 4:

El FENOGE se permite aclarar que se requiere una (1) troncal SIP, incluyendo el cableado para las extensiones. Adicionalmente, es necesario que se garantice la operación de tres (3) extensiones para los teléfonos tal y como se indica en la Solicitud de información a proveedores SIP 021 de 2023, en el numeral 2, descripción de la necesidad ítem No. 4 VoIP. En este sentido el proveedor de internet deberá garantizar a través de virtualización o instalación de equipos de hardware, el funcionamiento de cada una de las extensiones.

Observación No. 5:

Agradecemos que sea extendido el tiempo de implementación 30 días hábiles, dado que en el mes de diciembre se presenta congelamiento de la red por los diferentes operadores.

Respuesta/aclaración No. 5:

El FENOGE se permite informar que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que el servicio de internet y demás elementos solicitados en la cotización, son fundamentales para el adecuado servicio y operación del FENOGE, adicionalmente el actual contrato para la prestación de estos servicios de telecomunicaciones se encuentra próximo a terminar, por lo que se requiere garantizar la continuidad del servicio.

OBSERVANTE: IFX NETWORKS

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 14 de noviembre de 2023, a las 17: 19 horas, y 15 de noviembre de 2023 a las 10:19 a.m a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1:

En atención a la invitación a cotizar, solicitamos a la entidad clarificar el Anexo 3 correspondiente a niveles de disponibilidad, el enviado por la entidad incluye dos niveles de disponibilidad 99,9% y 99,98 %.

Es de anotar que la oferta presentada por IFX en atención a solicitud expuesta por la entidad tiene nivel de disponibilidad de 99.7%.


Agradecemos una respuesta formal y actualización del Anexo 3 en anterior a lo expuesto.

Respuesta/aclaración No. 1:



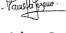
El FENOGE se permite informar que se acepta la observación, en el sentido de que la modificación del porcentaje de operación efectiva del servicio \geq al 99,7% con un máximo de interrupciones de 48 minutos/mes no afecta la necesidad actual del Fenoge, lo establecido en los acuerdos de nivel de servicio y la operación de distintas actividades administrativas que se desarrollan dentro del Fondo.

Por lo anterior, se modifica el Anexo 3 – Disponibilidad del servicio ANS (el cual corresponde a un estimado que podrá ajustarse de conformidad con los resultados del análisis de mercado), para incluir la Disponibilidad de los Servicios Nivel 3.

Para su conocimiento, se publica el día 15 de noviembre de 2023.



DANIEL PATINO WOODCOCK
Subdirector Financiero y Administrativo
Equipo Ejecutor FENOGE

Proyectó: Jorge Alberto Rodríguez Murillo – Profesional Tics 
Juan Alcides Rodríguez Flórez – Profesional Financiero 
Pamela Lozano Jaramillo – Profesional Jurídico 
Revisó: Yenny Betancourt Rojas – Coordinadora de Gestión Contractual 